CONTRATO N° 30/2.017

Entre la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC Nº 80044148-6, domiciliada en Avda. Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal con C.I. Nº 502.040, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la Sra. Alice Gamarra, Secretaria General con C.I. Nº 3.949.127, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la CONTRATANT, por una parte, y, por la otra, la firma **RAB CONSTRUCCIONES, con RUC N° 646845-4**, domiciliada en la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rafael Álvarez Britos, con Cédula de Identidad N° 646.845**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCION DE BLOQUE DE 3 AULAS Y SSHH TIPO MEC 4,40 X 6, 15 EN EL COLEGIO NACIONAL INDIGENA PESEMPO'O" COMUNIDAD INDIGENA PESEMPO'O - DISTRITO DE LOMA PLATA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

R.A.B.
Construcciones
Rafael Alvarez Britos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334717

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	3	1	1	00	520	30	03	17	149.244.800
2018	3	1	1	00	520	30	03	17	149.244.800

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Oferta N° 07//2017, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, según resolución N° 1142/2017 La adjudicación de la Junta Municipal fue realizada por Resolución N°.....

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

5.2. El plazo de ejecución contractual excederá el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

R.A.B.
Construcciones
Rafael Alvarez Britos

Items del llamado CONSTRUCION DE BLOQUE DE 3 AULAS Y SSHH TIPO MEC 4,40 X 6, 15 EN EL COLEGIO NACIONAL INDIGENA PESEMPO?O? COMUNIDAD INDIGENA PESEMPO?O DISTRITO DE LOMA PLATA con ID: 334717

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza de Obra y mobilización	Unidad Medida Global	1	1.440.000	1.440.000
2	72131601-013	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	66	33.920	2.236.720
3	72102905-001	Replanteo y trazado	Metros cúbicos	230	5.200	1.196.000
4	72131601-003	Cimiento Zapata corrida de hormigón armado	Metro lineal	62	272.000	16.864.000
5	72131601-003	Cimiento Zapata centradas de H° A° (70 x70) cm	Unidad	7	320.000	2.240.000
6	72152710-001	Mamposteria de Nivelación de 0,30	Metros cuadrados	46	192.000	8.832.000
7	72152710-001	Cordón de galería	Metro lineal	26	56.000	1.456.000
8	72131601-006	Aislacion Aislación horizontal 0,15 c/asfalto	Metro lineal	68	24.000	1.632.000
9	72131601-006	Mamposteria de elevación 0,15 deladrillo 6 agujeros (int. Rev., ext. visto)	Metros cuadrados	224	148.000	33.152.000
10	72131601-015	Pilares de Ho Ao, long = 3,00 m	Unidad	14	244.000	3.416.000
11	72131601-015	Pilares de metal tipo reticulado en galerias	Unidad	7	204.000	1.428.000
12	72131601-004	Envarillado de mamposteria Encadenado superior de Ho A° 11 x 25 cm	Metro lineal	68	60.000	4.080.000
13	72131601-007	Chapas galvanizadas sobre estr. metalica	Metros cuadrados	198	147.200	29.145.600
14	72131601-008	Revoques Interior de mamposteria	Metros cuadrados	224	32.000	7.168.000
15	72131601-008	Revoques Exterior (aberturas y mochetas)	Unidad Medida Global	1	2.400.000	2.400.000
16	72131601-009	Contrapisos De cascotes	Metros cuadrados	166	42.400	7.038.400
17	72131601-009	Piso Alisado de cemento con color, al frataz	Metros cuadrados	166	49.600	8.233.600
18	72102507-001	Cielorraso De madera machihembrada	Metros cuadrados	120	176.000	21.120.000
19	72131601-006	Aislacion membrana	Metros cuadrados	120	37.600	4.512.000
20	72101510-005	Desague pluvial Canaletas y bajadas (incluye pinturas)	Metro lineal	54	176.000	9.504.000
21	72101510-005	Desague pluvial Aljibe de 30.000 litros, con brocal de ladrillos vistos y tapa de chapa galv.	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
22	72131601-001	Instalaciones electricas Tablero principal	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
23	72131601-001	Instalaciones electricas Ventiladores, caja de metal, 7 vel.	Unidad	12	240.000	2.880.000
24	72131601-001	Instalaciones electricas Luces, tomas, cableado, según detalle	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
25	72102601-001	Carpinteria metálica (incluye vidrios) Puerta principal,ver detalle	Unidad	1	920.000	920.000
26	72102601-001	Carpinteria metálica (incluye vidrios) Ventana tipo balancin, tipo c, ver detalle	Unidad	12	560.000	6.720.000
27	72102601-001	Carpinteria Ventilación de techo, ver detalle	Unidad	2	248.000	496.000
28	72131601-012	Pinturas De paredes revocadas	Unidad	270	24.000	6.480.000
29	72131601-012	Pintura De aberturas metalicas	Unidad	13	48.000	624.000
30	72131601-012	Pintura De ladrillos vistos, tratamiento	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
32	72101607-006	Pizarrón completo, ver detalle	Unidad	3	1.200.000	3.600.000
33	72154042-001	Mastil de caño galv. Diam= 2", Long=6 m	Unidad	2	640.000	1.280.000
34	72102209-9995	Losa de H° A° sobre puerta principal	Unidad Medida Global	1	320.000	320.000
35	72131601-002	SSHH Movilizacion y desmovilizacion. Cartel de obras. vallado de Obras	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
36	72131601-013	SSHH Limpieza y preparacion del terreno. Demolicion de obras existentes y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.440.000	1.440.000
37	72141511-001	SSHH Excavacion y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	10	200.000	2.000.000
38	72131601-004	SSHH Encadenados de H° A°	Metro lineal	2	60.000	120.000
39	72152710-001	SSHH Muros de nivelacion, de 0,30 m. armado con 4ø6 mm	Metros cuadrados	12	120.000	1.440.000
40	72102905-001	SSHH Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	9	33.920	305.280
41	72102507-003	SSHH Aislacion asfaltica de paredes	Metro lineal	5	24.000	120.000
42	72102507-003	SSHH Muros de elevacion de 0,15 m para revocar	Metros cuadrados	55	61.600	3.388.000
43	72102507-003	SSHH Muros de elevacion de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	96.800	4.646.400
44	72131601-006	SSHH Envarillado bajo aberturas 2ø 8mm por hilada, dos hiladas	Metro lineal	20	26.400	528.000
45	72131601-007	SSHH Techo. Chapas galvanizadas sobre estr. Metalica	Metros cuadrados	43	147.200	6.329.600
46	72101607-006	SSHH Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	32.000	5.184.000
47	72131601-009	SSHH Contrapiso de cascotes e= 10 cm	Metros cuadrados	22	42.400	932.800
48	72131601-009	SSHH Piso ceramico de alto trafico	Metros cuadrados	22	96.800	2.129.600
49	72101607-005	SSHH Zocalo ceramico	Metro lineal	3	35.200	105.600
50	72153207-001	SSHH Guarda obra alisado de cemento, 0,50 m de ancho	Metro lineal	14	79.200	1.108.800
51	72131601-010	SSHH Aberturas de madera, puerta tablero	Metros cuadrados	5	686.400	3.432.000
52	72131601-010	SSHH Aberturas de madera, puerta para boxes enchapados con formica	Unidad	5	484.000	2.420.000
53	72131601-010	SSHH Aberturas metalicas, ventana tipo balancin de 0,60 x 0,40	Metros cuadrados	3	352.000	1.056.000
54	72131601-012	SSHH Pintura de cielorraso al barniz	Metros cuadrados	43	13.200	567.600
55	72131601-012	SSHH Pintura de abertura de madera al barniz	Metros cuadrados	15	16.000	240.000
56	72102602-004	SSHH Colocacion de vidrios	Metros cuadrados	3	105.600	316.800
57	72131601-001	SSHH Instalacion electrica, tablero seccional, incluye acometida	Unidad Medida Global	1	528.000	528.000
58	72131601-001	SSHH Bocas de luces y tomas	Unidad	16	96.800	1.548.800
59	72131601-008	SSHH Alfeizar de ventanas. de revoque 1:3 (cemento arena)	Metro lineal	7	22.000	154.000
60	72131601-012	SSHH Pintura de paredes al latex	Metros cuadrados	66	26.400	1.742.400
61	72131601-012	SSHH Pintura de aberturas metalicas con pintura sintetica	Unidad	3	24.800	74.400
62	72131601-012	SSHH Pintura de ladrillos vsitos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	16.000	768.000
63	72102201-9998	SSHH Equipo fluorescente 1x40 w	Unidad	11	105.600	1.161.600
64	72131601-011	SSHH Instalaciones sanitarias. Instalacion de agua corriente en baño con 6 inodoros, 6 lavatorios y 3 mingitorio	Unidad	15	211.200	3.168.000
65	72101510-007	SSHH Desague cloacal en baño de artefactos y registros	Unidad	18	158.400	2.851.200
66	72131601-011	SSHH Artefactos sanitarios (completos) 6 inodoros, 6 lavatorios con pedestal mediano de 57x45 cm, 3 mingitorios y 6 espejos con marcos de madera o plastico de 0,50 x 0,60. Incluye los accesorios: canillas, conexiones, perchas tipo doble, jaboneras de 15x15 cm, toalleros y portarrollos	Unidad Medida Global	1	4.840.000	4.840.000
67	72102303-003	SSHH Camaras septica tipo 2 (2,00 x 5,00) y pozo ciego tipo 2 (D= 2,50 x h= 3,00)	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
68	72102503-001	SSHH Revestimiento de azulejos h= 1,20 m	Metros cuadrados	98	79.200	7.761.600
69	72102507-001	SSHH Cielorraso de madera machimbrada	Metros cuadrados	43	176.000	7.568.000
70	72102507-001	SSHH Aislacion de techo con membrana tipo isolam de 6mm (poliuretano y aluminio)	Metros cuadrados	43	37.600	1.616.800
71	72131601-013	SSHH Imprevistos y trabajos complementarios. limpieza final	Unidad Medida Global	1	880.000	880.000
					Precio Total	298.489.600

R.A.B.
Construcciones
Rafael Alvarez Britos

R.A.B.
Construcciones
Rafael Alvarez Britos

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO: 180 DÍAS CALENDARIOS

LUGAR: COMUNIDAD INDIGENA PESEMPO'O - DISTRITO DE LOMA PLATA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO SE REALIZARA ANTICIPO.
- **Primer pago**, al concluir el 30% (Treinta por ciento) de avance de la obra, con la certificación aprobada.
- **Segundo pago**, por un avance del 50% (Cincuenta por ciento) de la obra.
- **Tercer pago,** por un avance del 80% (Ochenta por ciento) de la obra.
- **Cuarto pago**, del 20% (Veinte por ciento) restante en la recepción definitiva de la obra, una vez aprobada la Certificación final por parte del fiscal de obras.

La convocante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista.
Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptarán algunas de las siguientes formas
a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.
b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia igual a la del presente contrato.

R.A.B.
Construcciones
Rafael Alvarez Britos

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCION DE BLOQUE DE 3 AULAS Y SSHH TIPO MEC 4,40 X 6, 15 EN EL COLEGIO NACIONAL INDIGENA PESEMPO'O" COMUNIDAD INDIGENA PESEMPO'O - DISTRITO DE LOMA PLATA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

R.A.B.
Construcciones
Rafael Alvarez Britos

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre de 2.017.

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.: 3.949.127

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I: 502.040

R.A.B.
Construcciones
Rafael Álvarez Britos
C.I.N° 646.845
RAB CONTRUCCIONES